Gobierno de Canelones

La Floresta , 06 de Abril , 2021

RESOLUCIÓN Nº 21/131

ACTA 009/2021

VISTO: que por expediente 2018-81-1290-00198 Ref. Apertura de calle 6 y 23 de Balneario Argentino

CONSIDERANDO: I) que se realizaron estudios hidraùlicos en el mencionado Balneario

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Se aprueba 5/5 fijar envìo a Direcciòn Gral De Obras a los efectos de evaluar e informar solicitud

II) Notifiquese a gestionantes

III) Comunìquese a Secretarìa de Desarrollo Local y Participaciòn

IV) Regìstrese en archivos de Resoluciones de Municipio La Floresta

Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta